

Especialidad: Psiquiatría.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen del Rocío.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Dolores Franco Fernández, Profesora Titular de Universidad/Facultativo Especialista de Area.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 19 de noviembre de 1996 (BOE de 7 de febrero de 1997), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a la Dra. Doña M.ª Dolores Franco Fernández, Profesora Titular de Universidad (Plaza Vinculada), en el Area de Conocimiento de «Psiquiatría».

Departamento: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial en Psicología Médica.

Especialidad: Psiquiatría.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria Virgen Macarena.

Sevilla, 19 de diciembre de 1997.- El Director General, Tomás Aguirre Copano. El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indica, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 27 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 146), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta

Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de enero de 1998.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 29.078.339.

Primer apellido: Girón.

Segundo apellido: López.

Nombre: César.

C.P.T.: Cód. 524371.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado-adscrito a la Presidencia del TSJA.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Núm. de orden: 2.

DNI: 27.310.579.

Primer apellido: Castro.

Segundo apellido: Pascual.

Nombre: José María.

C.P.T.: Cód. 524283.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Asesoría de Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**DISPONGO**

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la convocatoria y bases comunes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha del día 18 de diciembre de 1996, se procedió por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía a la creación y clasificación de un puesto de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga, como Intervención de clase primera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su provisión por el sistema de libre designación.

Posteriormente esta Corporación Local ha aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1997, las bases para proceder a su provisión, habiendo sido asimismo acordada su convocatoria mediante Resolución de su Presidencia de fecha 26 de noviembre de 1997 y remitida las anteriores actuaciones a esta Dirección General a los efectos previstos en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a la convocatoria y bases aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997, y que a continuación se exponen:

Decreto de fecha 26 de noviembre de 1997, dictado por don José Carlos Fajardo Lupiáñez, Teniente de Alcalde Delegado de Organización y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por delegación de su Alcaldía.

Mediante Resolución dictada el día 18 de diciembre de 1996 por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, se creó un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Interventor Adjunto, de Clase Primera, perteneciente a la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga, clasificándose para su provisión por el sistema de libre designación.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1997, las Bases reguladoras para proveer por el sistema de libre designación el citado puesto de Interventor Adjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28.2.º del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Primero. Convocar, para su provisión por libre designación, el puesto de Interventor Adjunto del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo. Las Bases que regularán la provisión del citado puesto de trabajo, aprobadas por el Acuerdo Plenario citado anteriormente, son las siguientes:

"BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA ENTRE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR

Primera. Objeto.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la convocatoria para proveer, por el sistema previsto en el art. 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril, y artículos 27 y siguientes del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el siguiente puesto reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

Denominación: Interventor Adjunto.

Clase: Primera.

Segunda. Características del puesto.

El puesto a cubrir fue aprobado por la Corporación en sesiones plenarios de 28 de octubre de 1994 y de 7 de noviembre de 1996, y se encuentra incluido en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Corporación.

Este puesto de trabajo tiene asignado el complemento de destino correspondiente al nivel 30 y su sistema de provisión es el de libre designación.

El complemento específico anual asciende a la cantidad de 6.373.740 ptas.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

1. Será requisito para concurrir a la convocatoria y poder desempeñar el puesto, caso de ser nombrado, el estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

2. Ello no obstante, también podrán concurrir los interventores no integrados, en atención a lo prescrito por la disposición transitoria primera, número 2 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Cuarta. Convocatoria.

La convocatoria será efectuada por la Alcaldía y remitida al Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su publicación en el Diario oficial correspondiente, y remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, quien dispondrá la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2. El escrito de solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el artículo 70.1 de la Ley